

Puerto y mudos nabios y dos quearas de senos
 que tales muchos jense y la perdidu que ala gha dera
 hazese que dno a sersela thopostura y prestre. una
 vista = alrdo que todo el bino de la posesha y este
 año que sea yema bueno bebenda anuebe quarese
 asubia y medico ben si el bino que setuere ben
 der seraf año so a la salud por no ser tan hecho =
 y supostura se haze hasta el dia de s^r sanjuan de
 junio primero que bebenda de este año sin que se pue
 gaha ser de mas alta ante si los d^{os} binos no
 fueren tales se pongan como fueren como no su
 ba el mejor de los d^{os} no se bebenda = para abese
 de subir no se pueda haer ni altera si no fuere
 en abito ordinario habiendo sido parrelon
 todos los senos de s^r d^{os} = Ofertaronse los senos
 donjuan bitu ben g^o y diego bitu ben g^o felisiano
 y donjuan munos ne que se s^r d^{os} = y el asup^o ha
 al^o alca^o de mayor s^r g^o lu^o dado de b. s^r la l^o tabernos

taberneros de
 bino biego -

la ciudad nonbra para que bebenda el bino biego en
 la plaza de se ban munos y suarst = y en la plaza de
 muru^o a = y suan fernandes = y en la plaza de san jines
 a suan lopes si que estos puedan vender bino nuevo

testimonio de
 salud.

La ciudad de s^r que a entendido que los escrivanos publicos de esta ciudad
 dan testimonio de salud a todo senoso de s^r que se los pide y por
 que estos se han dado los escrivanos del ayuntamiento de esta ciudad
 y con el sello della por lo que ynporta que negocio tan grave lo ha
 gan los escrivanos de este ayuntamiento como siempre a hecho =
 Acordaronse guardar la costumbre que onesto a sido y para que se ofier
 be y guarde nonbraion por comisario al señor don suan munos regre
 te Regida de esta ciudad. Para que asi ante el señor alca^o de mayor
 como ante las demas jueces que conbeniga pida en esta Racon
 y en lo demas que tocare al dicho oficio de escrivano mayor de la yun
 ta miento y excoñiones del dicho oficio lo que conbinca por ex los
 d^{os} ofios de esta ciudad y escriba la carta nre sarias sobre ello y
 presente los papela y haga las ynformaciones y presente los testigos
 que fueren necesarios que para todo ello y cada parte se le da por d^o y comission
 en forma y lo que se gasta el mayor d^o de propios lo pague por el d^o de
 sumario que en ella se le da de cada ynforma

